

ACTA 06 DEL 2020
REUNIÓN ORDINARIA COMISIÓN DE PERSONAL
Fecha: 31 de agosto de 2020
Lugar: Virtual Meet
Hora: 14:30

INTEGRANTES ASISTENTES

Dr. Freddy Armando Castaño; Presidente; Representante de los Empleados
Dra. Luz Adriana Moreno Marmolejo; Miembro; Representante de la Entidad
Dr. Jorge Andrés Quintero Guevara; Miembro; Representante de la Entidad
Dra. Sandra Yamile Endo Barrera; Miembro; Representante de los Empleados
Dr. Wilson Alberto Retrepo Vélez; Secretario Técnico

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Comunicar los documentos enviados a la Comisión de Personal.
5. Lectura de la respuesta a solicitud realizada al Banco de Vivienda.
6. Propositiones y varios.

1. Verificación del Quórum.

Una vez realizada la lectura de los integrantes de la comisión se evidencia que existe quorum de liberatorio y decisorio, sin que exista una designación de suplentes, por lo que se continua con el orden del día.

2. Aprobación del orden del día.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 21 de la resolución 058 del 2019, se cita a comisión de personal de forma ordinaria y se aprueba el orden del día para los siguientes temas a tratar; 1. Verificación del Quórum., 2. Aprobación del orden del día, 3. Lectura y aprobación del acta anterior, 4. Comunicar los documentos enviados a la Comisión de Personal, 5. Lectura de la respuesta a solicitud realizada al Banco de Vivienda, 6. Propositiones y varios.

Por solicitud realizada a través de correo electrónico al secretario técnico por parte de la doctora Sandra Yamile, pone a consideración incluir los siguientes temas; I. Revisar las vacantes que hay a la fecha, si estas tienen lista de elegibles y usar las listas para realizar los respectivos nombramientos. II. Recibir información

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



de los prepensionados, por parte del coordinador del GIT de Talento Humano. III. Realizar estudio de encargos para realizar nombramientos, previendo que las listas de elegibles se puedan vencer. Solicitud que fue aprobada por los miembros del comité quedando el orden del día así:

1. Verificación del Quórum,
 2. Aprobación del orden del día,
 3. Lectura y aprobación del acta anterior,
 4. Conocer y dar respuesta a la solicitud enviada a la Comisión de personal con Radicado No. 2020-550-001570-2,
 5. Conocer y dar respuesta a otras solicitudes enviadas a la Comisión de personal;
 6. Lectura de la respuesta a solicitud realizada al Banco Davivienda,
 7. Revisar las vacantes que hay a la fecha, revisar si estas vacantes tienen listas de elegibles, usar estas listas de elegibles para hacer los nombramientos respectivos
 8. Información sobre los pre-pensionados;
 9. Estudio de encargos; y
 10. Proposiciones y varios.
3. Lectura y aprobación del acta anterior

En la lectura y aprobación del acta de la reunión extraordinaria de comisión de personal realizada el día 29 de julio del 2020, el presidente de la comisión propone a los miembros que esta sea ajustada y retroalimentada, para presentarla en la próxima reunión, propuesta que es aceptada por los miembros.

4. Conocer y dar respuesta a la solicitud enviada a la Comisión de personal con Radicado No. 2020-550-001570-2.

El doctor Wilson procede con la lectura de los documentos enviados por correo a la Comisión de Personal:

Comunicación enviada por la funcionaria Yesica Juliana Henao Gutiérrez, con radicado interno N.2020-550-001570-2, con asunto “Solicitud de intervención de la comisión de personal en el marco de sus funciones legales”... a lo que el doctor Freddy y la doctora Sandra Yamile proponen que los documentos enviados con radicados N.2020-550-001570-2 y N.2020-550-000438-2, sean remitidos a los miembros del comité para que se estudien, analicen y poder entregar una respuesta objetiva a las solicitudes realizadas, lo cual es aceptado por todos los miembros de la Comisión por unanimidad.

5. Conocer y dar respuesta a otras solicitudes enviadas a la Comisión de personal

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



Pendiente para tratar en la próxima reunión una vez sea enviada la información a cada uno de los miembros de la Comisión de personal

6. Solicitud realizada al Banco Davivienda

Se informa por parte del Secretario a los miembros de la Comisión, que el Banco Davivienda anuncia que actualmente la entidad cumple los requisitos exigidos para exonerar del *cobro de la cuota de manejo de la tarjeta debito a sus empleados-servidores* y que además van a verificar si se pueden obtener otros beneficios para la Contaduría, con el diligenciamiento de formularios enviados (los cuales fueron entregados a las áreas correspondiente de la entidad para su diligenciamiento y suscripción).

- El doctor Jorge Andrés Quintero, respecto de la respuesta entregada por el Banco Davivienda, aclara que la entidad y sus directivos no han obligado a ningún servidor público o contratista, a tener cuenta en Davivienda.
- La doctora Sandra Yamile Endo, manifiesta que, al realizar los trámites respectivos de ingreso a la entidad como servidora pública, en el año 2018, le solicitaron abrir cuenta en el Banco Davivienda para el pago de nómina, y que ella informó que en ese momento tenía cuenta solo en Bancolombia. Razón por la cual envió un oficio al Departamento Administrativo de la Función Pública preguntando si era obligatorio abrir cuenta en un banco específico para el pago de nómina en una entidad del estado; a lo que le respondieron “En conclusión, y en atención a su consulta no puede una entidad del Estado obligar a sus empleados abrir una cuenta bancaria en determinado banco para realizar los respectivos pagos de nómina”. Por eso es que insiste en este tema y adicionalmente argumenta que la entidad no debería exigir que el pago de nómina sea solo a través de un Banco específico, sino que sea a libertad del empleado elegir el Banco para el pago de su nómina.

7. Revisar las vacantes que hay a la fecha, revisar si estas vacantes tienen listas de elegibles, usar estas listas de elegibles para hacer los nombramientos respectivos

El doctor Wilson Restrepo manifiesta que, a la fecha la Contaduría General de la Nación tiene 20 vacantes, las cuales ya fueron reportadas a la CNSC para el próximo concurso de provisión de empleos públicos y que, de acuerdo a la normatividad vigente, de los cargos que actualmente se encuentran vacantes en la entidad, el 30% se deberán ofertar a través de concurso de ascenso y el 70% de los cargos restantes saldrán a concurso abierto.

Adicionalmente, informa que estos cargos vacantes no tienen lista de elegibles para ser nombradas.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



8. Recibir información de los pre pensionados.

El coordinador del GIT de Talento Humano, doctor Wilson Restrepo, informa que actualmente desde el Git de Nomina y prestaciones se está realizando un informe del tema para presentarse a la Comisión.

9. Realizar estudio de encargos para realizar nombramientos, previendo que las listas de elegibles se puedan vencer

El dr. Wilson Restrepo informa que de acuerdo a la información entregada por parte el GIT de Nómina y Prestaciones sociales se está realizando el estudio de encargos por parte del Dr. Lirio, y que apenas termine se hará la publicación respectiva y luego los nombramientos.

10. Proposiciones y varios

La doctora Sandra Yamile solicita la publicación de las actas, a lo cual el doctor Wilson Restrepo manifiesta que todas las actas se encuentran al día, sin embargo, que de acuerdo a la situación actual generada por la pandemia del COVID 19, no ha sido posible que éstas se firmen por los miembros de la comisión. La doctora Sandra Yamile precisa que el compromiso es publicarlas, temporalmente, sin firma. Se concluye que serán publicadas sin firma, todas aquellas que ya están aprobadas.

Una vez analizada la resolución 058 del 01 de marzo del 2019, específicamente en el artículo 27. “De Las Actas: De las reuniones de la comisión de personal se levantará un acta por parte del secretario de la misma. (...) las actas deberán contener como mínimo las siguientes especificaciones: (...) 11. Firma de todos los intervinientes. 12. Una vez aprobadas las actas serán publicadas en la intranet”, por lo expuesto no se considera conveniente publicar actas sin la respectiva firma.

Constancias o documentos que harán parte integral del Acta-Anexos.

- a) Documento con radicado N.2020-550-001570-2
- b) Documento con radicado N.2020-550-000438-2

No hay más temas que tratar.

Hora de finalización: Siendo las 3:31 pm. se da por finalizada la sesión

Firma de todos los intervinientes:

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00





JORGE ANDRÉS QUINTERO GUEVARA
Representante de la Entidad

LUZ ADRIANA MORENO MARMOLEJO
Representante de la Entidad

FREDDY ARMANDO CASTAÑO
Representante de los Empleados

SANDRA YAMILÉ ENDO BARRERA
Representante de los Empleados

WILSON ALBERTO RESTREPO VÉLEZ
Secretario Técnico

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER-366516



OS - CER-366518

